AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA N° ANH-03-MIN-2023

OBJETO A CONTRATAR: *"*Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado en las instalaciones físicas de la ANH*"*

BOGOTÁ D. C., 24 DE ABRIL DE 2023

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como propósito la presentación a los proponentes y a la ciudadanía en general de los resultados de la evaluación de las propuestas presentadas en el marco del procedimiento de Mínima Cuantía N° ANH-03-MIN-2023. LA ANH., comprometida con los principios de transparencia y publicidad que deben regir cualquier proceso de selección pone a disposición de todos los interesados el documento de informe preliminar y las propuestas recibidas el pasado 24 de abril de 2023, con el fin de que estos sean analizados y observados de acuerdo con la metodología prevista y el cronograma establecido.

La verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación de las propuestas tuvieron como soporte tres elementos fundamentales: la invitación a presentar propuestas y todos sus documentos anexos; las propuestas presentadas al momento del cierre del procedimiento de Mínima Cuantía No. ANH-03-MIN-2023 y, por último, la verificación documental.

1. OBJETO A CONTRATAR

“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado en las instalaciones físicas de la ANH”

2. PROPUESTAS RECIBIDAS (CIERRE DEL PROCESO)

Se presentaron propuestas, las cuales se relaciona en el siguiente cuadro:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ANH-03-MIN-2023	MAZU SERVICIOS INTEGRALES S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:51 AM	21.940.000 COP
ANH-03-MIN-2023	GAMA.COMPAÑIA.S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:48 AM	177.706 COP
TERMEC LTDA-2023-	TERMEC LTDA	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:46 AM	443.000 COP
BOGOTA	YULTOR SAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:43 AM	300.000 COP
ANH-03-MIN-2023 Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado	SUMINISTRO,OBRAS, CIVILES, REFRIGERACIÓN,ELECTRICIDAD, SERVICIOS VARIOS NAVALES S.A.S. (SOCRES S.A.S)	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:37 AM	280.000 COP
ANH-03-MIN-2023	SERVICIOS DE INGENIERIA AMP SAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:35 AM	14.930.000 COP
agencia nacional de hidrocarburos aires acondicionados	BOMBAS ACUABOMBAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:31 AM	130.000 COP
hidrocarburos aires	Expertos Ingenieros S.A.S	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:28 AM	160.000 COP
ANH-03-MIN-2023	INDUSTRIAS YOLUK	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:24 AM	17.100.000 COP
ANH-03-MIN-2023	LYN INGENIERIA SAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:22 AM	19.430.000 COP
ANH-HIDRO	SIAV GESTION SAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:20 AM	27.892.074 COP
ANH-03-MIN-2023	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:19 AM	350.000 COP
Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de aire acondicionado en las instalaciones físicas de la ANH	SECOAM INGENIERIA	Oferta en evaluación	24/04/2023 9:10 AM	25.800.000 COP
ANH-03-MIN-2023	electricos y servicios integrales sas	Oferta en evaluación	24/04/2023 7:39 AM	20.000.000 COP
ANH - aires Acondicionados	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	Oferta en evaluación	23/04/2023 11:03 PM	150.000 COP
HIDROC	Aritec s.a.s	Oferta en evaluación	23/04/2023 9:42 PM	106.500 COP
MG ANH-03-MIN-2023 AIRES ACONDICIONADOS	COMERCIALIZADORA ELECTROMERO S.A.S.	Oferta en evaluación	22/04/2023 12:44 PM	2.126.000 COP
ANH-03-MIN-2023	Emisol SAS	Oferta en evaluación	21/04/2023 3:57 PM	300.000 COP

La oferta del menor valor es la presentada ARITEC S.A.S.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS

Tratándose de un proceso de mínima cuantía se procede a evaluar los requisitos jurídicos habilitante del oferente que ofertó un menor precio de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

1.1 Evaluación jurídico habilitante de la propuesta presentada por: ARITEC S.A.S

CUADRO RESUMEN:

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
1.CARTA DE PRESENTACIÓN: La OFERTA debe estar acompañada de carta de presentación la cual debe ser diligenciada según el formato del Anexo No. 1 del presente pliego de condiciones, por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio, PROPONENTE o el apoderado constituido para el efecto.		X	**CUMPLE:** FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL
2. AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la sociedad se halle limitado en sus facultades para contratar y comprometer a la sociedad, acreditará mediante extracto o copia del acta aprobada de la junta de socios o asamblea respectiva, donde conste que ha sido facultado para presentar propuesta y firmar el contrato hasta por el valor total del mismo, en caso de adjudicársele el contrato que resulte del proceso de selección, así como la autorización necesaria para presentarse en Consorcio. En todo caso este documento cumplirá los requisitos señalados en el artículo 189 del Código de Comercio.		X	**CUMPLE**: El proponente allega subsanación en el término para ello, el día 25 de abril de 2023 a las 10: 25 PM por la plataforma SECOP II en los siguientes términos: 1. El proponente allega los estatutos de la sociedad, en donde se verifica en el artículo 35 *"Facultades del representante legal: la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. el representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, salvo las restricciones establecidas en los estatutos y en la ley y con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas"* *"En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrado por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica, prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales".*

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
			No se verifica otro tipo de restricción en los estatutos. 2. EL proponente allega carta suscrita por los accionistas de la sociedad en los siguientes términos: *"La empresa ARITEC SAS acredita que el representante legal (y accionista del 50%) ha sido facultado para presentar contratos comprendidos dentro del objeto social, hasta por el valor total del mismo. cómo está estipulado en nuestros estatutos originales (anexados) articulo 35 donde la representante legal no tiene niguna limitacion financiera ni administrativa para firmar contratos a nombre de la empresa ARITEC SAS."*
3. PODER Cuando el PROPONENTE actúe a través de un representante o apoderado debe acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la OFERTA y firmar el contrato respectivo		N/A	N/A

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
4. REPRESENTACIÓN LEGAL, DURACIÓN Y OBJETO SOCIAL: El proponente acreditará con el certificado de existencia y representación legal o registro mercantil en el caso de las personas naturales, expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, con fecha no superior a los treinta (30) días anteriores a la fecha de la diligencia del cierre del presente proceso de selección, su personería jurídica, el haber sido legalmente constituida como tal con antelación a la fecha de apertura del proceso y que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y un (1) año más. OBJETO SOCIAL: Que tengan por objeto social entre otras las actividades propias del objeto del presente proceso de selección o en general sea suficiente para poder ejecutar el objeto del proceso de selección. En caso de prórroga del plazo para la entrega de propuestas, los documentos arriba mencionados, tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en esta invitación.		X	**CUMPLE:** aporta certificado de existencia y representación legal, expedido por la cámara de comercio de Bogotá de fecha 19 de abril de 2023. -sociedad constituida el 16 de enero de 2016. Duración: indefinida *-objeto: " la sociedad tendrá como objeto principal la comercialización al por mayor y al detal, mantenimiento y reparación especializados de maquinaria y equipo. mantenimiento, reparación, instalación, venta de repuestos e insumos para equipos de aire acondicionado y de refrigeración, mantenimiento, reparación, instalación, especializados en equipo eléctrico consultoria, asesoría de fabricación diseño de cavas refrigeradas y áreas de confort con aire acondicionado montaje, instalación de fontanería, calefacción y aire acondicionado importación, exportación, compra, venta, arrendamiento, instalación, operación y mantenimiento técnico de equipos y de accesorios, nuevos o usados en facsímile, por los trabajadores vinculados a aritec s.a.s. mediante contrato o a través de contratistas de esta sociedad. igualmente la sociedad podrá asumir la representación de firmas nacionales o extranjeras, suscribir toda clase de contratos entre ellos los de suministros, permuta, mutuo, compra, y venta, mandato, agencia, comercial, consignación, contrato civil de prestación de servicios, contrato para la elaboración de obra o labor determinada, adquirir enajenar y gravar los bienes, muebles e inmuebles que celebrar todas las operaciones relacionadas con efectos de comercio que sean necesarios o útiles al desarrollo de los negocios sociales. adquirir empresas con objeto social similar o igual. Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo así como el suministro de equipos, repuestos e insumos para equipos médicos,*

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
			mantenimiento, reparación, suministro e instalación de obras civiles, eléctricas, servicio en la fabricación e instalación de la carpintería arquitectónica y estructural, proyectos inmobiliarios, vivienda, hoteles, espacios comerciales y deportivos. así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en colombia como en el extranjero. la sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. y cualquier actividad civil o comercial lícita"

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
5. CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL En caso de Consorcio o Unión Temporal, los proponentes indicarán dicha calidad, los términos y extensión de la participación, la designación de la persona que lo representará y señalarán las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, conforme el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993. Igualmente anexarán el respectivo documento de constitución de Consorcio o Unión Temporal al momento del cierre del proceso.		N/A	N/A
6. DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL El proponente con la propuesta anexará un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa, y/o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución del Consorcio o Unión Temporal, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente: a) Identificación de cada uno de sus integrantes: nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio. b) Designación del representante: señalará expresamente su identificación, facultades, entre ellas, la de presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar, transigir, conciliar y liquidar el contrato en caso de ser adjudicatario, así como la de suscribir todos los documentos contractuales y post contractuales que sean necesarios, es decir que el representante legal tiene plenas facultades para representar a la forma asociativa y adoptar todas las decisiones c) Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.		N/A	N/A

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
d) Indicar la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) En todo caso, la vigencia de la forma de asociación escogida no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. f) Se anexarán los documentos de constitución y representación legal de cada uno de sus integrantes, y de sus representantes legales, sus NIT, cédulas de ciudadanía, certificado de cumplimiento del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales y aportes parafiscales. **CONDICIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL** Los proponentes que se presenten como Consorcio o Unión Temporal tendrán en cuenta lo siguiente: a) Los objetos sociales de cada uno de sus integrantes comprenderán el objeto del proceso de selección y la duración de las personas jurídicas que lo conforman no puede ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. b) En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, para el caso de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, para efectos de pago manifestarán con respecto a la facturación, dentro de su propuesta: 1. Si la va a efectuar en representación del Consorcio o Unión Temporal uno de sus integrantes, caso en el cual informará el número de identificación tributaria - NIT de quien va a facturar. 2. Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, informarán su número de identificación tributaria – NIT y establecer la participación de cada uno dentro del valor del contrato. 3. Si la facturación se va a realizar directamente por el Consorcio o Unión Temporal, se deberá así indicar, así como los datos de razón social y NIT de cada uno de los integrantes señalando el nivel de participación de cada uno dentro del contrato y para efectos del mismo, se deberá solicitar el número de identificación tributaria – NIT para el Consorcio o Unión Temporal ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. En cualquiera de las			

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
anteriores alternativas, las facturas cumplirán los requisitos establecidos en las disposiciones legales. c) No podrá haber cesión entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal. Las cesiones realizadas a terceros podrán realizarse previa autorización expresa y por escrito por parte de la ANH. d) Las condiciones que establezcan los integrantes con respecto a las actividades, porcentajes, términos y/o extensión de la participación, no podrán ser modificadas sin el consentimiento previo de la ANH e) En el evento de presentarse inhabilidades sobrevinientes para los miembros del Consorcio o Unión Temporal, el representante tendrá la obligación de informarlo por escrito a la ANH dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de los hechos que dieron lugar a ella. Las personas integrantes de un Consorcio o Unión Temporal acreditarán individualmente los requisitos de que trata el presente Capítulo.			
7. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES ANEXO 3 El proponente adjuntará con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Dicha certificación estará suscrita por el revisor fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto por el representante legal de la sociedad proponente. En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, el revisor fiscal o en su defecto el representante legal manifestará en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.		X	**CUMPLE:** Adjunta anexo No. 3, CERTIFICACIÓN DE APORTES, debidamente firmado por el Representante Legal.

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
En el caso de consorcios, cada uno de sus integrantes presentará en forma independiente dicha certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal respectivo según corresponda legalmente. La obligación de presentar las certificaciones de cumplimiento del Artículo 50 de la ley 789 de 2002 no aplica para personas jurídicas extranjeras, salvo que participen sucursales de estas legalmente constituidas en Colombia, caso en el cual deberán presentar la certificación mencionada en el primer párrafo de este numeral o una certificación del representante legal de la sucursal en la que manifieste que la sucursal no tiene empleados y, por lo tanto, no deben cumplir con lo señalado en la ley 789 de 2002.			
8. CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN DONDE CONSTE QUE AL PROPONENTE NO LE HAN HECHO EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA O HA REALIZADO EL PAGO PARA EVITAR LA EJECUCIÓN DE LA MISMA EN LA ETAPA PRECONTRACTUAL O HA SIDO SANCIONADO EN LA ETAPA CONTRACTUAL (MULTAS O PENAL PECUNIARIA) POR ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS EN PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS ÚLTIMOS CINCO (5) AÑOS. El PROPONENTE debe adjuntar a su OFERTA una certificación expedida por el Representante Legal en donde manifieste bajo la gravedad del juramento, que no le han hecho efectiva la garantía de seriedad de OFERTA u otra garantía, o ha realizado el pago para evitar la ejecución de la misma en la etapa precontractual o ha sido sancionado en la etapa. contractual (multas o penal pecuniaria) por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años. En el evento que al PROPONENTE, le hayan hecho efectiva la garantía de seriedad de la OFERTA u otra garantía o haya pagado su valor asegurado para evitar la ejecución de la misma por entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años en la etapa precontractual o le hayan impuesto sanción contractual (multa o penal pecuniaria), deberá adjuntar a su		X	**CUMPLE:** Anexa certificación firmada por Representante Legal.

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
OFERTA una certificación expedida por el representante Legal en donde informe la ocurrencia del hecho y la entidad que la hizo efectiva o la impuso según el caso, con el fin de verificar su alcance. Los cinco (5) años deben ser anteriores a la fecha de apertura del presente proceso de selección. En el evento que la efectividad de la(s) garantía de la OFERTA o la sanción sea impuesta por entidades privadas, ésta debe ser producto de una relación precontractual o contractual, debidamente suscrita y formalizada mediante los procedimientos legales correspondientes. Si la OFERTA es presentada por un Consorcio, cada uno de sus miembros deberá presentar de manera independiente la certificación solicitada en el presente numeral.			
9. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES Y DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION, RESPECTIVAMENTE. Por disposición de lo establecido en la Ley 610 de 2000 es deber de la Administración abstenerse de celebrar cualquier tipo de acto o contrato con quien se encuentre reportado en el boletín de responsables fiscales o presente anotaciones de sanciones e inhabilidades en el Sistema de Información SIRI. Lo anterior, aplica para las personas proponentes y sus representantes		X	**CUMPLE:** Aporta Antecedentes fiscales y disciplinarios, y son verificados con la autoridad competente.
10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES: El proponente y todos los integrantes del consorcio, deberán aportar los antecedentes penales del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios que van a participar en el presente proceso de selección.		X	**CUMPLE:** Aporta certificado antecedentes judiciales, y son verificados con la autoridad competente.
11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS: El proponente y todos los integrantes del consorcio, deberán aportar de la página web de Policía Nacional de Colombia el registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente y su representante legal, y de los representantes legales de los consorcios que		X	**CUMPLE:** Aporta certificado medidas correctivas y la Agencia verifico el mismo con la Entidad competente.

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
van a participar en el presente proceso, y de cada uno de sus integrantes			
12. FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT: El proponente deberá adjuntar la fotocopia del Registro Único Tributario – RUT vigente.		X	**CUMPLE:** Adjunta RUT con fecha 2022 - 09 - 08
13. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL: Para acreditar la identidad del representante legal contra lo registrado en el certificado de registro mercantil o existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio respectiva, se deberá allegar copia legible de la cédula de ciudadanía		X	**CUMPLE:** El proponente adjunta cédula.
14. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN La propuesta debe estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de ello, la cual debe ser diligenciada según el formato del pliego de condiciones. El proponente debe adjuntar con su propuesta el anexo del pliego de condiciones. ANEXO 4		X	**CUMPLE:** El proponente Adjunta Anexo No. 4
15. RECIPROCIDAD		N/A	N/A
16. INHABILIDAD ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1150 DE 2007 En cumplimiento de lo señalado en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en caso de que el PROPONENTE sea una persona jurídica deberá diligenciar y suscribir el anexo ANTECEDENTES del pliego de condiciones. En caso de ofertas presentadas por consorcios, de cada uno de los integrantes deberá diligenciar y suscribir el mismo anexo. Nota: Es requisito sine qua non para la suscripción del contrato, la verificación del certificado de antecedentes judiciales del proponente que resulte adjudicatario o del		X	**CUMPLE:** El proponente Anexo No. 8 ANTECEDENTES ARTICULO 18 LEY 1150 DE 2007.

REQUISITO DEL PLIEGO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	NO	SI	
17. PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS		N/A	N/A
18. DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR		N/A	N/A
29. APOSTILLE (DOCUMENTOS PÚBLICOS)		N/A	N/A

1.2 Resumen Evaluación Jurídica

El proponente, SUBSANA en el término para ello, según cronograma del proceso.

ITEMS	PROPUESTA PRESENTADA POR	CUMPLE	NO CUMPLE
1.	**ARITEC S.A.S**	**X**	

Dado en Bogotá D.C a los 26 días del mes de abril de 2023.

María Camila Bautista Rosasco

Evaluador Jurídico.